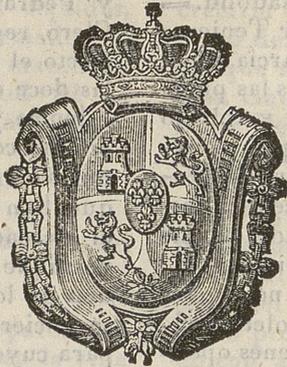


Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

**BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,**  
*del Martes 27 de Enero de 1846.*



**ARTICULO DE OFICIO.**

*Núm. 43.*

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Siendo absolutamente necesario reunir en este Gobierno político algunos datos estadísticos que debe arrojar ya el nuevo sistema tributario planteado recientemente, encargo á los Señores Alcaldes me remitan sin la menor tardanza una relacion de los individuos de los respectivos pueblos que despues de planteado el sistema tributario pagan 1,000 reales vellon de contribucion directa y de ahí arriba, cuantos que satisfacen de 800 á 1,000, cuantos de 600 á 800, cuantos de 500 á 600, cuantos de 400 á 500, cuantos de 300 á 400 y cuantos de 200 á 300.

Me prometo del celo de los Señores Alcaldes no omitirán medio alguno para cumplir con la mayor premura y con la exactitud posible este encargo por reclamármeme estas noticias por el Gobierno con toda urgencia. Valladolid 25 de Enero de 1846. — Laureano de Arrieta.

*Núm. 44.*

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — El Juez de primera instancia de Valoria la Buena me ha comunicado el auto proveído en una causa seguida en aquel Juzgado sobre robo de una caballería, cuyas señas se expresan á continuacion, y en su vista he dispuesto se inserten en el Boletin oficial encargando á los Alcaldes y Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia que si fuese habida la conduzcan al Juzgado que se indica. Valladolid 24 de Enero de 1846. — Laureano de Arrieta.

*Señas de la Caballería.* Un pollino de dos años y medio, pelo rúcio, recien esquilado, estrellado en la frente.

Diputacion provincial de Valladolid. — En conformidad á lo dispuesto en la segunda condicion adicional de la contrata celebrada por el Asentista de Provisiones de este distrito, aprobada por el Gobierno de S. M., y teniendo á la vista los testimonios de precios correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos de los pueblos cabezas de partido de esta Provincia, ha fijado esta Corporacion en union con el Señor Comisario de Guerra de la Plaza el valor de las especies suministradas á las tropas nacionales por término medio en dicha época, á saber:

Racion de pan. . . . .	» . .	18 $\frac{8}{15}$ mrs.
Fanega de cebada. . . . .	10 rs. 33 $\frac{5}{9}$	mrs.
Arroba de paja. . . . .	» . .	27 . . mrs.

Valladolid Enero 23 de 1846. — El Presidente, Laureano de Arrieta. — Dionisio Nieto, Diputado Secretario.

*Sociedad de Escuelas de Párvulos de Valladolid.*

En la tarde del 21 del corriente se verificó la Junta general prevenida en los Estatutos de la Sociedad, y el resultado de las cuentas que se presentaron arroja un ingreso total de 11,159 rs. con 19 mrs. producto de 416 acciones, 1,000 rs. donativo del Señor Gefe político de la Provincia, 500 del Excmo. Señor Don Manuel de la Concha, 358 con 11 mrs. del Señor Don Antonio María del Valle; 194 rs. y 24 mrs. por retribuciones de los párvulos de la Escuela de los Mostenses, y 146 rs. con 18 mrs. de los de la de San Diego; y siendo el gasto total del año 10,935 rs. 19 mrs. resultan en poder del Tesorero 224 rs.

La Junta general acordó un voto de gracias á los individuos de la directiva, y todos los socios se manifestaron satisfechos de los buenos resultados de la institucion.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. — En 14 del corriente se dió parte al tercer Teniente Alcalde de esta Capital por Don Pablo García Leon, vecino de ella, de haberle sido fracturadas las puertas de su Rivera titulada de Santillana, y robado una mula, las ropas y demas efectos que se expresan en la nota que acompaña, y á fin de averiguar el autor ó autores del robo, se procedió á instruir la competente sumaria que hoy pende en este Juzgado, en la que he dispuesto se oficie á V. S., como lo ejecuto, acompañándole dicha nota para que se sirva disponer se inserte en el Boletín oficial de la Provincia, y comuniqué las órdenes oportunas á los Dependientes de Proteccion y Seguridad pública para que procuren la captura de los ladrones ú ocupacion de los efectos, poniéndolo á disposicion de este Juzgado, ó comunicando el resultado de las diligencias que se practiquen. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid Enero 19 de 1846. — Alejandro Benito y Avila. — Señor Gefé político de esta Provincia.

*Efectos robados.* Dos colchones = Cuatro almoadas. = Cuatro sábanas. = Cuatro mantas de Palencia. = Ocho de jerga. = Veinte y cuatro costales nuevos y marcados P. G. numerados hasta el 24. = Un espejo de medio cuerpo con marco ordinario, barnizado de color de cahoba, con cuatro clavos romanos. = La historia de la Babier en cuatro cuadros, su grandor de á pliego, con cristales y marcos barnizados color castaño oscuro. = Varias cuerdas de cáñamo. = Y una mula pelo castaño, de edad cerrada, como de siete cuartas de alzada, con lunares en el lomo, y belfa del labio superior.

*Insértese. = Arrieta.*

*Don Alejandro Benito y Avila, Juez de primera instancia en comision de esta Ciudad y Partido.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se consideren acreedores á los bienes concursados por Don Mariano Albreton, vecino de esta Ciudad, para que en el término de tres dias, á contar desde la fecha de su publicacion, comparezcan en este mi Tribunal y oficio del Escribano que refrenda este edicto, por sí ó por medio de Procurador á usar de su derecho, con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la Ciudad de Valladolid á 20 de Enero de 1846. — Alejandro Benito y Avila. — Por mandado de su Señoría, Calixto Sanchez Escandon.

*Insértese. = Arrieta.*

ANUNCIOS.

*Intendencia de la Provincia de Valladolid. — El Señor Intendente de la Provincia de Segovia con fecha 20 del actual ha insertado en el Boletín oficial de aquella Provincia el anuncio siguiente:*

Autorizado por la Superioridad para la venta de los granos existentes en esta Capital y subalternas de Cuellar, Sepúlveda, Santa María de Nieva

y Pedraza, procedentes de rentas ó censos del Clero regular y otros ramos: he dispuesto tenga efecto el dia 13 del próximo mes de Febrero desde las doce de su mañana en adelante, bajo mi presidencia y pliego de condiciones que estará de manifiesto con anticipacion en la Contaduría de Bienes nacionales; debiendo advertir que los precios que han de servir de tipo serán los que corran en el mercado de la semana anterior á la en que se verifique el remate; que éste tendrá efecto en cada uno de los puntos que se citan por los que en ellos se encierre y á la vez por todos en esta Ciudad, para cuyo conocimiento se expresan á continuacion.

Segovia.....	2,866.. 7.. "	12.. 6.. "	2,183.. 5.. 3	212.. 2.. 3
Cuellar.....	846.. 6.. 2	12.. 6.. "	418.. 7.. 2	76.. 7.. "
Sepúlveda.....	160.. 5.. "	".. ".. "	103.. 5.. 2	61.. 6.. "
Santa María de Nieva.....	878.. 6.. 2	".. ".. "	420.. 2.. 2	100.. ".. "
Pedraza.....	7.. ".. "	".. ".. "	".. ".. "	".. ".. "
	4,759.. 1.. 1	25.. ".. "	3,125.. 9.. 1	450.. 3.. 5

*Y he dispuesto se publique en el de esta Provincia para que llegue á noticia de los que deseen interesarse en la compra de dichos granos. Valladolid Enero 22 de 1846. — Manuel de Villaverde. Insértese. = Arrieta.*

*Administracion principal de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.*

Se remata en pública subasta el desmonte y materiales que produzca el Convento de Monjas de Belen de esta Ciudad, con exclusion de su Iglesia, coros alto y bajo y la casa contigua al mismo edificio. El remate se celebrará en los estrados de esta Intendencia el dia 8 de Febrero próximo de doce á una de su tarde; no admitiéndose postura

*Adelante*

menor que la de 13,040 rs. que quedan líquidos, segun se manifiesta en el presupuesto formado por el Arquitecto del ramo que estará de manifiesto unido al pliego de condiciones. Valladolid 22 de Enero de 1846. = Domingo Gutierrez Calderon.

cretaría del Ayuntamiento de la misma hasta el dia 5 del próximo Febrero, parándoles el perjuicio que marcan las penas establecidas en los mismos. Gatón y Enero 20 de 1846. = El Presidente, Felix Herrero.

*Administracion principal de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.*

Debiendo procederse á la obra y reparos que han de ejecutarse en la casa-Meson que en la villa de Siete Iglesias perteneció á la Obra pia de Nuestra Señora del Rosario, se anuncia al público para que el que quiera interesarse en dicha obra acuda ante los Señores Alcalde constitucional de Medina del Campo y el de dicha villa de Siete Iglesias el dia 8 de Febrero próximo de once á doce de su mañana, donde ha de celebrarse el remate simultáneamente con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto, no admitiéndose postura mayor que la de 1493 reales á que asciende el presupuesto formado por el Maestro alerife Eustaquio Fernandez. Valladolid 23 de Enero de 1846. = Domingo Gutierrez Calderon.

Se invita á todos los hacendados forasteros que posean bienes raices ó censos en el término jurisdiccional de Villacarralon presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, antes del dia 1.º de Febrero próximo, las relaciones juradas por duplicado con arreglo á lo prevenido en los artículos 20 al 23, ambos inclusive, del Real decreto de 23 de Mayo último para la imposicion de contribuciones de inmuebles, sopena de pararles todo perjuicio. Al mismo tiempo se presentarán los forasteros hacendados en el dia 4 de dicho mes de Febrero y hora de las ocho de su mañana. Villacarralon 20 de Enero de 1846. = Manuel Lopez. = Benito Cima, Secretario.

*Comision de dotacion del Culto y Clero de la Diócesis de Valladolid.*

En el dia 7 de Febrero próximo de once á doce de su mañana, y ante los Señores de la Comision y Administrador principal de Bienes Nacionales, está señalado para el remate del arriendo del Portazgo de Puente-duero, perteneciente al Ilmo. Cabildo Catedral y Administracion de Bienes Nacionales, no admitiéndose postura menor que la de 4,000 rs. con las condiciones marcadas por la Comision, en donde se podrá ver el pliego de ellas. Valladolid 26 de Enero de 1846. = El Vocal Secretario, Antonio Maria del Valle.

El Ayuntamiento constitucional de Villabarúz hace saber á todos los hacendados forasteros que posean bienes raices, censos, foros y demas en el alcabalatorio de esta villa presenten antes del dia 31 del actual Enero en la Secretaría de esta corporacion las relaciones con arreglo á los artículos 20, 21, 22 y 23 del Real Decreto de 23 de Mayo último y modelos al intento circulados para que en su vista puedan tener efecto las operaciones que son consiguientes á la contribucion de inmuebles; en la inteligencia de que si no lo verifican sufrirán las penas que el citado Real decreto dispone. Villabarúz Enero 17 de 1846. = Venancio Calderon.

Empresa del Canal de Castilla. = Direccion local. = Cumpliendo en 3 de Febrero próximo el actual arriendo de los Batanes situados en las Exclavas del Canal números 19 y 20, inmediatas á la villa de Frómista, se anuncia su nuevo arriendo por medio de público remate, que se celebrará el dia 8 del mismo mes de Febrero en esta Ciudad y casa de las Oficinas de la Direccion local, calle del Salvador, número 1.º, á las doce de la mañana. Valladolid 23 de Enero de 1846. = El Director local, José Rafo.

Se halla vacante la Escuela de primera educacion de la villa de Castronuño, su vecindario mayor de cuatrocientos vecinos, está dotada en 1,800 rs. pagados de sus propios, y ademas la retribucion de un real mensual por niño de leer y silaveo, y dos los de escribir y contar, y uno y dos cuartos los sábados, siendo obligacion del Maestro enseñar de valde á los pobres; los aspirantes que quieran solicitar su desempeño, que deberá ser elemental completa, dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Presidente de su Ayuntamiento, que se admitirán hasta el dia 15 del próximo Febrero.

*Insértese. = Arrieta.*

**CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.**

*Domingo 25 de Enero de 1846.*

**Rs. vn. Mrs.**

Se hace saber á todos los hacendados forasteros que posean fincas rústicas y urbanas, tenedores de censos en esta villa de Gatón y su alcabalatorio, que presenten las relaciones juradas por duplicado de que trata el artículo 8.º, capítulo 2.º de la Real Instruccion de 23 de Mayo último, y los artículos 8.º al 13 inclusive de la Instruccion de 6 de Diciembre anterior, las que presentarán en la Se-

Han ingresado en este dia correspondientes á 50 imposiciones, de los cuales uno es de nuevo imponente, la cantidad de . . . . . 1,887..

El Director de Semana,  
Saturnino Gomez Escribano.

Quien quisiere tomar en arrendamiento un Parador con abundantes cuadras, pajares, pozo y demas oficinas, ya conocido y acreditado, sito en la villa de Mojados á la entrada del Puente por donde dirige la nueva Carretera de Madrid, puede presentarse á tratar con su dueño Don Norberto Sanz, vecino de dicha villa, ó Don Dionisio Salomon, que lo es de esta Ciudad.

## LA ALIANZA.

*Compañía de Seguros generales, Terrestres, contra Incendios y sobre la Vida.*

Asegura toda clase de edificios, los muebles y efectos que en ellos se contengan; en las tarifas se expresa el premio del seguro segun la clase á que pertenezca el edificio: se conocen cinco clases y su premio es desde medio á diez por mil.

Asegura las industrias y efectos dentro de la poblacion, como son: baños públicos, tenerías, fundiciones de letra, hojalaterías, tipografías, herrerías, librerías, guitarrerías, pastelerías, almacenes de vinos, tabernas, tiendas y obradores de perfumistas no fabricantes, de confiteros no destiladores, de licores embotellados, de doradores, herbolarios, herradores, encuadernadores, cerrajeros, quitamanchas y torneros.

Establecimientos de coches de alquiler y diligencias, carbonerías para el menudo, almacenes de papel y de muebles, droguerías, boticas, tiendas y obradores de ebanistas, carpinteros, fabricantes de carruages, cordeleros, estereros, tejedores, pianistas, toneleros.

Almacenes de alabastro, quincalla, porcelana, cristal, espejos, relojerías, flores artificiales, estampas, música, plumas, cuadros no sobresalientes, modas, gasas, túles y blondas.

Establecimientos de hornos, tahoneros y destiladores. Depósitos de cáñamo, lino, algodón, aguardiente, espíritu de vino, brea, alquitran, resinas, sebo, azufre, esencias, trementina y barnices.

Asegura igualmente toda clase de establecimientos industriales dentro ó fuera de la poblacion, como son: molinos de agua, id. movidos al vapor, id. de viento, id. de aceite; fábricas de papel, fábricas de loza, vidriados, ladrillos y tejas; fábricas de trementina y barnices, id. de ácido sulfúrico, id. de almidon, id. de cerbeza, tintes, alambiques; fábricas de belas de sebo, id. de fideos y pastas. Efectua tambien seguros terrestres sobre toda clase de efectos de transportes.

Los seguros de vida se estienden para asegurar una cantidad de 1,000, 2,000 ó 3,000 rs. por cuotas poco elevadas, y que se imponen una sola vez, hasta para poder obtener en un plazo determinado de diez, quince, veinte, treinta y cuarenta años una cantidad cualquiera; se comprenden en dichos seguros los de

plazos fijos sobre una vida ó cabeza, los de supervivencia, los de renta vitalicia, sobre dos vidas ó cabezas con reversion en beneficio del sobreviviente sea el que fuese.

La Sociedad apenas instalada y conocida del público, ha emitido todas sus veinte y cinco mil acciones, que completan los cien millones de su capital social, debido no solo á los beneficios que debe reportar el objeto tan vasto que abraza sino la garantía que ofrecen los nombres de sus asociados para llenarle.

### SEÑORES DIRECTORES.

D. Francisco de las Rivas  
D. Ramon Soriano y Pelayo.  
D. José María Moreno.

### SEÑORES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

D. Juan Sevillano. D. Vicente Juan Perez é hijos.  
Excmo. Señor D. Manuel Gaviria. D. Enrique Ochea y compañía.  
D. Juan Manuel Calderon. D. José Manuel de Torre.  
D. Jaime Ceriola. D. Fernando Fernandez Casariego.  
D. Antonio Guillermo Moreno. D. Victoriano de la Cuesta.  
D. Miguel de Nájera.  
D. Dámaso Cerrageria.

Las personas que deseen efectuar alguna clase de seguro, terrestre, incendios, ó sobre la vida, podrán dirigirse á los Comisionados de la Alianza los Señores Viuda de Sigler é Hijos, del comercio de esta Ciudad, los que pondrán de manifiesto á los que lo soliciten, las tarifas para los seguros de incendios, las tablas para los de la vida, y estatutos de la Sociedad.

### Puntos de suscripcion en esta Provincia á los Periódicos EL ESPAÑOL Y REVISTA LITERARIA.

Valladolid. . . . . D. José Maria Aulestia, Plaza de S. Miguel, núm. 5.  
Peñafiel. . . . . D. Ignacio Barroso.  
Mota del Marqués. D. Juan García.  
Tordesillas. . . . . D. Ramon Conde.  
Olmedo. . . . . D. Federico Ramos.  
Villalon. . . . . D. Hipólito de Enderiz.

### Precios de suscripcion.

	Un mes.	Tres meses.	Seis meses.	Un año.
Al Español, rs. vn. . .	21	60	116	220
A la Revista Literaria..	6	15	28	54
A ambos Periódicos. . .	25	75	140	270